

ACTA DE LA SESIÓN 1 DE TRABAJO

Sevilla, 19 De septiembre De 2017

"La Ley Participación ciudadana de Andalucía y los Gobiernos Locales."

18:45 Inicio de la sesión en el Palacio de los Marqueses de la Algaba Presentación

Introducción de la sesión y presentación del Foro y el Proyecto de Ley por Teresa García, secretaria general de la FAMP, y Josefina López, asistencia técnica.

Presentación del equipo dinamizador y de los/as asistentes.

19:15 Primera dinámica

Explicación

División en 4 grupos de 3 personas y reparto de artículos para cada grupo.

30' de trabajo en grupo

20:00 Primera dinámica Exposición y debate en conjunto

Grupo 1: Artículos 1, 2, 4 y 8

Se destacó entre los aspectos positivos el Art. 1 en general, y los distintos apartados de los Principio Básicos del Art. 2, en particular: transversalidad, eficacia, perdurabilidad y gobernanza democrática. También se marcó como importante el Art. 8 como definición incluyente de los procesos participativos.

Entre las dudas, se habló de los conceptos "diversidad" y "vulnerabilidad" de los artículos 2 y 4, refiriéndose a la generalidad de los mismos y las especificaciones de ellos; en ocasiones menciona colectivos como mujeres o mayores sin mencionar otros como las personas con discapacidad (como ejemplo). En el Art. 4 hacen ver que el apartado de "gobernanza democrática" no concreta a qué procesos o qué reglas se refiere.

Grupo 2: Capítulo II (Artículos 12, 13, 14, 15 y 16)

Como Capítulo establece los procesos de deliberación participativa, lo cual, con anterioridad a la Ley, no era posible o no estaba regulado, por lo que se considera un aspecto positivo el conjunto de los artículos como tal.

Sin embargo, surgen dudas en torno a los artículos 12, 15 y 16 relacionadas con el







Twitter: @ForoAndGLyPP



"argot político" y la claridad en la redacción del proceso: ¿cuándo puedo solicitar la deliberación política: antes y/o durante? ¿Quién es el "organismo competente"? ¿Qué ocurre con la ratio de firmas a nivel local?

Grupo 3: Capítulos III y IV (Artículos 17, 18, 19 y 20)

Destacan el espíritu general de la Ley, haciendo hincapié en la participación desde las Administraciones Locales como órganos más cercanos a las necesidades de la ciudadanía. Además, del Art. 18 se comenta positivamente el apartado 4, cuya finalidad es establecer acciones, desarrolladas desde las administraciones, de información, formación y sensibilización de la ciudadanía para con la participación.

Las dudas se vuelven en torno a referencias a otros apartados u otras leyes que complican la compresión directa de la Ley de Participación: ¿Quién participa en la elaboración de los reglamentos: administración o administración y ciudadanía? ¿Es vinculante la participación ciudadana? ¿Quién financia los instrumentos de consulta popular: el solicitante o la administración?

Grupo 4: Capítulos V y VI (Artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26)

Apoyan al grupo anterior en cuanto a la filosofía general de la Ley y destacan los requisitos claros para los distintos procedimientos: establece un número de firmas razonable y fomenta la creación de ordenanzas y reglamentos.

Se repiten algunas dudas en cuanto al carácter vinculante de la participación. Se comenta, sobre los formatos de participación, que la era digital está dejando fuera a un gran colectivo de personas y que sería necesario establecer otros canales de información, formación y participación ciudadana.

20:45 Segunda dinámica* Debate conjunto

- Aumentar el número de personal técnico de las distintas administraciones.
- Mejorar la fluidez de comunicación entre asociaciones y técnicos.
- Dar más prioridad a las necesidades de la ciudadanía.
- Establecer la formación e información adecuada.
- Fomentar la participación directa.

21:15 Fin de la sesión

^{*} Por falta de tiempo se modifica la dinámica. No se hace división de grupos, sino que se propone un brainstorming de modificaciones y mejoras que deben tomar en cuenta las administraciones para el correcto funcionamiento de la Ley de Participación Andaluza.







foroandaluzgobiernoslocalesyprocesosparticipativos.es Facebook: Foroandaluzgobiernoslocalesyprocesosparticipativos

Twitter: @ForoAndGLyPP